

Guía Docente

Modalidad Presencial

Ética Profesional, Marco Legal

Curso 2018/19

Grado en Enfermería



UCAV

www.ucavila.es

Nombre:	ÉTICA PROFESIONAL, MARCO LEGAL
Carácter:	OBLIGATORIA
Código:	20201GN
Curso:	2ª
Duración (Semestral/Anual):	SEMESTRAL
Nº Créditos ECTS:	4.5
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente:	<p>ÉTICA PROFESIONAL: ANA ISABEL GALLARDO MARTIN Licenciada en Medicina. Médico de Urgencias Máster Bioética y matrimonio y familia</p> <p>MARCO LEGAL: Mª DE LOS ÁNGELES NOGALES NAHARRO Doctora en Derecho por la UCM FAC. CIENCIAS Y ARTES</p>
Departamento (Área Departamental):	FAC. CIENCIAS Y ARTES
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	Ciencias de la enfermería
Materia:	Fundamentos éticos y jurídicos

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye

también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- G.1. Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.
- G.2. Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.
- G.3. Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.
- G.4. Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.
- G.5. Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.
- G.6. Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los

medios disponibles.

- G.7. Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.
- G.8. Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud –enfermedad.

2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- B.11 Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados desde una perspectiva histórica para comprender la evolución del cuidado de enfermería.
- B.12. Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes.
- B.14. Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería
- B.22. Conocer el sistema sanitario español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos.
- B.23. Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Reconocer las bases deontológicas y los límites legales que marcan su práctica profesional.
- Valorar la importancia de una información adecuada al paciente y la familia e identificar la capacidad de decisión del paciente, su familia y allegados, conociendo sus límites y excepciones.



3.1. PROGRAMA

SECCIÓN DE ÉTICA PROFESIONAL

1. CONSIDERACIONES GENERALES DE ÉTICA Y MORAL

- 1.1. Importancia de la ética ¿solo límites?
- 1.2 El hombre como ser moral
- 1.2. Diferencia con deontología.
 - 1.1.2 Códigos deontológicos
- 1.3. Ética, ley, conciencia
- 1.4. Corrientes actuales para comprender ética profesional
- 1.5. La persona sujeto ético
- 1.6. El vínculo entre el profesional –paciente la amistad médica. El amor, centro de la ética: benevolencia

2. LA ACCIÓN DEL PROFESIONAL SANITARIO. LA PROFESIÓN COMO CRECIMIENTO PERSONAL. EL BIEN ÉTICO Y EL BIEN TÉCNICO. ACTIVIDAD RESPONSABLE.

- 2.1. La pregunta ética
- 2.2. ¿Cómo se resuelve actualmente los problemas éticos en el ámbito sanitario?
- 2.2. La propuesta de la excelencia
- 2.3. Experiencia moral y búsqueda de sentido.
- 2.4. Anatomía de la acción.
 - 2.4.1. Acción y pasión
 - 2.4.2. Intenciones y elecciones
 - 2.4.3. Objeto de la acción
 - 2.4.3.1. Acción de doble efecto.
 - 2.4.4. Ordenabilidad de la acción.

3. LA EXCELENCIA DE LA VIDA PROFESIONAL: LAS VIRTUDES.

- 3.1. ¿Qué es la ética de la virtudes?
- 3.2. ¿Dónde actúan las virtudes a la hora de tomar decisiones?
- 3.3. ¿Qué virtudes deben acompañar a la enfermera/o?
- 3.4. ¿Cómo conseguir un aprendizaje de las virtudes?

4. ÉTICA DE LAS RELACIONES HUMANAS. LA RELACIÓN CON EL PACIENTE. COMUNICACIÓN ENFERMERA/O, PACIENTE, FAMILIA.

- 4.1. Modelos de relación
- 4.2. Aspectos de la comunicación en el ámbito sanitario
- 4.3. Elementos de la comunicación.
- 4.4. Características de un buen entrevistador.
- 4.5. Habilidades en la comunicación

5. INTIMIDAD, LA CONFIDENCIALIDAD, LA VERACIDAD

- 5.1 Información veraz al paciente
- 5.2 Conspiración del silencio
- 5.3 Recomendaciones para los profesionales.

SECCIÓN DE MARCO LEGAL

1- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

1. Introducción: 1.1. Como norma jurídica. 1.2. Como Derecho fundamental. 1.3. Características. 1.4. Elaboración.
2. Principios Constitucionales
3. Estructura
4. Derechos y Deberes de los ciudadanos
5. La protección de la salud en la Constitución Española

2- LA LEY GENERAL DE SANIDAD (Ley 14/1986, de 25 de abril)

1. Fundamentos y características
2. Los Derechos y Deberes de los usuarios de los servicios del sistema sanitario
3. Competencias de las Administraciones Públicas.
4. Estructura del Sistema Sanitario de Salud
5. Actividades sanitarias privadas
6. Productos farmacéuticos
7. Docencia e investigación

3- LA LEY DE COHESIÓN Y CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (Ley 16/2003, de 28 de mayo)

1. Introducción
2. El Derecho a la asistencia sanitaria
3. Prestaciones del Sistema Nacional de Salud
4. De la Farmacia
5. Profesionales de la sanidad
6. Investigación
7. Información sanitaria
8. Otros Capítulos de la Ley

4. LA LEY GENERAL DE SALUD PÚBLICA (Ley 33/2011, de 4 de octubre)

1. Definición de Salud Pública. Objeto, estructura y principios de la LGSP
2. Derechos los ciudadanos y obligaciones
3. Actuaciones de Salud Pública
4. Otros aspectos de los que trata la Ley

5. LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN SANITARIA, INTIMIDAD Y EL RESPETO A LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE (Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Básica reguladora de la Autonomía del Paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica)

1. Introducción
2. Capítulo I “Principios generales”: 2.1. Objeto 2.2 Principios básicos. 2.3. Definiciones.
3. Capítulo II “Derecho de información sanitaria”: 3.1. Derecho a la información asistencia. 3.2. Derecho a la información epidemiológica.
4. Capítulo III “Derecho a la intimidad”
5. Capítulo IV “Respeto a la autonomía del paciente”: 5.1. Derechos. 5.2. Condiciones de la información y consentimiento por escrito. 5.3. Otros Derechos
6. Capítulo V “Historia clínica”: 6.1. Concepto. 6.2. Contenido. 6.3. Uso. 6.4. Acceso
7. Capítulo VI “Informe de Alta”

6. LEY DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (Ley 39/2006, de 4 de diciembre)

1. Introducción
2. Dependencia
3. Titulares de los Derechos
4. Prestaciones de atención a la dependencia
5. La dependencia y su valoración
6. Grados de dependencia

7. DELITOS MÁS HABITUALES COMETIDOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

1. Denegación y abandono de la asistencia sanitaria
2. Violación el secreto profesional
3. Intrusismo
4. Delitos por imprudencia médica
5. Eutanasia
6. Aborto
7. Manipulación genética
8. Otros

8. EL MENOR Y SU PROTECCION

1. Introducción
2. Declaración Universal de los Derechos del Niño
3. Legislación aplicable

4. Referencias en el Código Deontológico de la Enfermería

3.2. BIBLIOGRAFÍA

SECCIÓN DE ÉTICA PROFESIONAL

Manuales

- Pastor L.M., Manual de Ética y legislación en enfermería, Madrid, Mosby, 1996.
- NORIEGA, J. Y DI PIETRO, M.L.(COORDINADORES), *Nèaccanimentonè eutanasia*, LateranUniversityPress, Roma, 2003.
- LAÍN ENTRALGO, P., *El médico y el enfermo*, Segunda Edición, Triacastela, Madrid 2003.
- LAIN ENTRALGO. P, la relación médico enfermo, Revista de Occidente,1964.
- MELINA, L., NORIEGA, J., PÉREZ-SOBA, J., *La Plenitud del Obrar Cristiano: Dinámica de la acción y perspectiva teológica de la moral*, Ediciones Palabra, Madrid 2001.
- NORIEGA, J., *Curso de Ética General*, Roma, 2003.
- PAPA JUAN PABLO II, *Veritatis Splendor*, Décima Carta Encíclica, Ediciones San Pablo, Madrid 1993.
- WADELL, P.J., *La Primacía del amor. Una introducción a la ética de Tomás de Aquino*, Ediciones Palabra, Madrid 2002.
- CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Bioética: reconocimiento de la persona*. Edice 2002
- SEBASTIÁN M, el estado de enfermedad: un modo de vivir personal. Apunte para una ética médica. Conferencia inaugural. Instituto Superior de Teología San Ildefonso.
- LIVIO MELINA, el Actuar moral del hombre. Edicep
- LIVIO MELINA. ¿Qué es la vida? Encuentro.
- ANDORNO R, *Bioética y dignidad de la persona*.Edictecnos
- VVAA *Caminar a la Luz del Amor*. Ediciones Palabra.
- FRANKL, V., *El hombre en busca de sentido*. Herder 1998
- BOURGET, *Persona nuestros actos nos siguen*. Monte Carmelo 2010

Audiovisuales

Gátaca (origen del hombre)

Despertares (Cuerpo y alma, experimentación, dignidad humana)

La habitación de Marvin (La familia)

¡Qué bello es vivir! (libertad y sentido de la vida)

SECCIÓN DE MARCO LEGAL

Manuales básicos

- ARROYO GORDO, M^a del Pilar. *Responsabilidad legal y deontológica de los profesionales de la Enfermería*, Madrid, Ediciones DAE, 2005.
- FUENTES RAMOS, Mercedes y RUIZ BANDERA, Esperanza: *Manual DAE para la preparación del EIR*, Madrid, Difusión Avances de Enfermería, S.L., 2014

Textos legales

- España. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. «BOE» núm. 311, de 29 de diciembre de 1978, páginas 29313 a 29424 (112 págs.)
- España. Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el CÓDIGO CIVIL. «BOE» núm. 206, de 25/07/1889.
- España. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del CÓDIGO PENAL. «BOE» núm. 281, de 24/11/1995.
- España. Ley 14/1986, de 25 de abril LEY GENERAL DE SANIDAD
- España. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA
- España. Ley 16/2003, de 28 de mayo, LEY DE COHESIÓN Y CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD
- España. Ley 39/2006, de 4 de diciembre, LEY DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
- España. Ley 33/2011, de 4 de octubre, LA LEY GENERAL DE SALUD PÚBLICA



La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

Clase magistral: mediante la clase magistral el profesor de la asignatura expondrá y explicará a los alumnos los contenidos principales de la misma, fomentando la participación y la opinión crítica de los alumnos.

Realización de trabajos individuales: el alumno elegirá entre el temario algún apartado de la Materia que le cause especial interés motivando así su realización. En el trabajo el alumno abordará un tema determinado haciendo uso del material que él considere oportuno y de los recursos bibliográficos recomendados por el profesor, analizando así un aspecto de la Materia en cuestión. El profesor estará a disposición del alumno para todo aquello que éste pudiera necesitar, y cualquier duda que pudiera surgir en torno al tema elegido.

Debates: la proposición de temas de debate por parte del profesor permite al alumno participar en temas de actualidad y animarle a estar al día de noticias relacionadas con la Materia en cuestión.

Test: al final de cada unidad el alumno podrá realizar un test auto evaluativo de varias preguntas en las que podrá individualmente comprobar su nivel de conocimiento.

Tutorías: Dos horas semanales: 1h de EP y 1h de ML, fijadas previamente y debidamente comunicada a los estudiantes, éstos tendrán la posibilidad de contactar con el profesor de la asignatura con el fin de plantear dudas, comentar lecturas, trabajos, casos, etc., todo lo cual facilita y redonda en una mejor comprensión de la materia por parte del alumno

Estudio personal de la materia: El estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. Además de los materiales suministrados al alumno que han sido elaborados por el profesorado de la asignatura, el profesor podrá orientar al alumno en el estudio de la materia con recursos complementarios tipo artículos doctrinales, de opinión.

Lectura de libros: El profesor propondrá la lectura de algún libro que considere útil e interesante para completar los conocimientos de la materia, exigiendo al final un informe, crítico de su lectura, a través de una exposición escrita.

Trabajo sobre material audiovisual: El profesor podrá facilitar a los alumnos la audición de alguna conferencia de expertos o fragmentos de algún reportaje filmográfico para facilitar la comprensión de la materia a través del correspondiente enlace en la plataforma virtual. Sobre el mismo requerirá un breve resumen o una valoración personal del asunto que se trata.

Tutorías personalizadas: El profesor pondrá a disposición del alumno un tiempo para que éste pueda plantear cuantas dudas le surjan en el estudio de la materia, pudiendo el docente ilustrar sus explicaciones por medio de ejemplos y cualquier otra orientación de interés para el alumno.

Actividades de evaluación

Reflexión grupal: se hará una reflexión al final de cada tema, con análisis de los contenidos y su aplicación en el conjunto de los conocimientos y habilidades que se tienen que desarrollar.

5

Evaluación

La evaluación es una componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La composición porcentual de cada una de las partes en la calificación final será la siguiente: **EXAMEN-80 % y EVALUACIÓN CONTINUA-20%.**

Será necesario que el alumno alcance la calificación final de 5 para tener aprobada la asignatura.

ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Examen final escrito	80%
Evaluación continua	20%
TOTAL	100%

5.1. EXAMEN

Supone un 80% de la nota final.

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura.

El examen constará de dos partes: una correspondiente a Ética Profesional y otra correspondiente a Marco Legal. La evaluación de la parte de Marco Legal consistirá en un examen tipo test y preguntas a desarrollar. La evaluación de la parte de Ética Profesional consistirá en preguntas a desarrollar.

Se entenderá superado el examen cuando el alumno haya alcanzado una calificación media final de 5 puntos sobre 10. El alumno con nota inferior a 5 se considerará suspenso. Cada una de las partes del examen se calificará con una puntuación de 1.-10, debiéndose alcanzar nota de 5 en cada una de ellas para poder efectuar la calificación media final.

El valor en la calificación final de la asignatura será al 50% de la nota de ética profesional y el 50 % marco legal

Si el alumno hubiese superado sólo una de las partes del examen (EP o ML), el examen estará suspenso, si bien se le guardará la nota de la parte superada hasta agotar las convocatorias del mismo curso académico.

El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

Sólo podrá sumarse la nota que corresponda a evaluación continua 20% (10% EP y 10% ML) una vez alcanzada la puntuación de 5 en la parte del examen correspondiente.

5.2. EVALUACIÓN CONTINUA

Supone un 20 % de la nota final

5.2.1 Parte de Ética Profesional

La evaluación continuada de parte de ética profesional será el 10% del 20% del total de evaluación continua. En este 10% un 5% será un trabajo individual obligatorio y un 5% resolución y presentación en clase de diversos ejercicios propuestos

La superación del trabajo no constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura y la ponderación de notas. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. La no presentación del trabajo obligatorio o su entrega fuera de plazo supondrá una calificación de 0

Para poder incorporar la nota del trabajo a la nota final es necesario que el examen de la parte EP esté aprobado.

5.2.1 Parte de Marco Legal

La evaluación continua de esta parte de la asignatura se realizará atendiendo al trabajo del alumno manifestado en su participación activa y cualitativa en el aula (reflexiones grupales), valorada en la asistencia a clase, suponiendo todo ello un 10% del 20% de la evaluación continuada

Sólo podrá sumarse la nota que corresponda a evaluación continua (10%) una vez superado la parte de ML del examen final.

Criterios de calificación de la evaluación continua

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Contenidos generales	40%
Temas de especialidad	25%
Otras aportaciones exposición	35%
TOTAL	100%

Los criterios para la evaluación continua de ejercicios escritos son los siguientes:

ASPECTO DEL TEXTO	CARACT. POSITIVAS						CARACT. NEGATIVAS
		1	0,75	0,5	0,25	0	
Estructura (orden lógico)	Bien organizado						Sin orden, índice o esquema
Formato	Adecuado						Inadecuado
Objetivos	Fundamentados y claros						No se especifican
Expresión escrita	Corrección gramatical y ortográfica						Incorrección y faltas
Metodología	Bien expuesta						Mal o no se explica
Bibliografía	Se utiliza la necesaria						No hay indicios de ello
Terminología	Adecuado uso						Uso inadecuado
Análisis	Correcto						Incorrecto
Interpretación	Rigurosa						Defectuosa o inexistente
Conclusión	Existe, clara y correcta						Confusa, errada o ausente
Argumentación	Coherente y acertada						Afirmaciones poco coherentes



Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente. Las dos figuras principales son:

Profesor docente: encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

Tutor personal o de grupo: asignado al alumno al iniciar los estudios de Grado y que orienta al alumno tanto en cuestiones académicas como personales.

Horario de Tutorías del profesor docente:

Sección de Ética Profesional- lunes de 16.30-17.30

Sección Marco Legal- Horario de Tutorías del profesor docente: lunes de 12.30h a 13h; martes de 17:00 a 20:00h y miércoles de 11:00h a 13:00h.

Clases en primer semestre:

GRUPO A

LUNES: de 19.00 a 20.00 h

de 20.00 a 21.00 h

MIÉRCOLES: de 9.00 a 10.00 h.

de 10.00 a 11.00 h.

GRUPO B

LUNES: De 16.00 a 17.00 h.

De 17.00 a 18.00 h.

MIÉRCOLES: De 16.00 a 17.00 h

De 17.00 a 18.00 h

Las sesiones se desarrollarán según la siguiente tabla, en la que se recogen el calendario de temas y las actividades de evaluación:

CONTENIDOS	ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN
1ª - 2ª Semana	
Presentación Ética Profesional- tema 1 Marco Legal-Tema 1 y Tema 2	-Reflexión grupal
3ª- 4ª-5ªSemana	
Ética profesional- tema 2 Marco Legal- Tema 3 y Tema 4	-Realización de trabajos - Reflexión grupal

6ª-7ª-8ªSemana	
Ética profesional- tema 3 Marco Legal- Tema 5 y Tema 6	-Realización de trabajos -Reflexión grupal
9ª-10ª-11ª Semana	
Ética profesional- tema 4-5 Marco Legal- Tema 7 y Tema 8	-Reflexión grupal